



Municipalidad de Amapala.
Departamento de Valle, Honduras, C. A.
Correo. municipalidadamapala@yahoo.com Tel. 27958524 – 27958258



PROCEDIMIENTOS

EMISION DE CONSTANCIA DE VECINDAD

- Presentarse a la oficina de secretaría Municipal.
- Datos personales del solicitante
- Presentarse en Control Tributario donde emitirán el recibo correspondiente.
- El solicitante pasa a realizar el pago de L. 20.00 en caja, ubicado en Tesorería Municipal.
- Regresar a secretaría Municipal y presentar Recibo de pago por servicio.

RECEPCION Y TRAMITE DE SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.

- El solicitante deberá presentarse al departamento de Control Tributario para la emisión del Recibo de solicitud de Dominio Pleno.
- El solicitante se presentará a la ventanilla de Tesorería, para efectuar el pago de L.1,800.00 por valor de solicitud de Dominio pleno.
- El solicitante deberá sacar copia íntegra de todo el expediente.
- El solicitante entregara al Secretario Municipal el expediente Original y firmara de recibido la copia como respaldo.
- El Secretario Municipal presentara en sesión de corporación la solicitud.
- La Honorable Corporación Municipal ordenara la inspección respectiva al departamento de Catastro.
- Catastro junto al Regidor de la Comisión de tierras realizara la inspección de campo respectiva.
- Catastro emitirá un Dictamen técnico de la inspección realizada el cual pasará de nuevo a la oficina del Secretario Municipal para someterse a aprobación o no aprobación de la Honorable Corporación Municipal.
- De ser aprobada la solicitud, como último paso el secretario municipal indicara el monto a pagar por dicho Dominio pleno.

- Una vez cancelada la cantidad indicada, el secretario municipal emitirá una certificación del mismo.

REALIZACIÓN DE MATRIMONIOS

- Los contrayentes deberán abocarse a la oficina del Secretario Municipal para solicitar los requisitos para la realización del Matrimonio.
- Una vez entregados los requisitos solicitados por la Alcaldía Municipal al Secretario Municipal, el mismo tomara los mismo e indicara a los contrayentes el procedimiento a seguir.
- Una vez cumplido los 15 días hábiles (de ley), después de entregados los documentos, los contrayentes pagaran la cantidad de L. 600.00 si el matrimonio se realiza en el palacio municipal y L. 800.00 más transporte y alimentación para 2 personas si se realiza fuera del palacio municipal (como lo determina nuestro plan de arbitrios vigente).
- Presentar previo a la realización del matrimonio el recibo que compruebe la cancelación del valor a pagar por dicho servicio.



LUIS ANDRES HERNANDEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL